

EMPRESA / CENTRO DE TRABAJO: _____

Constituida la Mesa Electoral y tras levantar el acta correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa, ha fijado el siguiente

CALENDARIO ELECTORAL

ELECCIONES DELEGADOS DE PERSONAL (<50 trabajadores)

Los plazos para cada uno de los actos serán señalados por la mesa con criterios de razonabilidad y según lo aconsejan las circunstancias, pero en todo caso, entre su constitución y la fecha de las elecciones no mediarán más de diez días.

Día:	Constitución de la mesa electoral. Recepción del censo laboral de la empresa. Confeción del censo electoral.
Día: Hora:	Inicio exposición del censo electoral. Inicio plazo reclamaciones censo.
Día: Hora:	Finaliza la exposición del censo electoral.
Día: Hora:	Finaliza plazo de reclamaciones sobre el censo.
Día: Hora:	Resolución de reclamaciones y exposición del censo definitivo. Determinación del nº de delegados de personal que hayan de ser elegidos. Inicio plazo de presentación de candidaturas.
Día: Hora:	Finaliza plazo de presentación de candidaturas.
Día: Hora:	Proclamación provisional de candidaturas y publicación. Inicio plazo de reclamaciones sobre las candidaturas.
Día: Hora:	Finaliza plazo de reclamaciones sobre las candidaturas.
Día: Hora:	Resolución de las reclamaciones habidas. Proclamación definitiva de las candidaturas y publicación.

VOTACIONES PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS DE PERSONAL

Centros <30 trabajadores en los que se elige un delegado: mínimo 24 horas y máximo 10 días desde la constitución de la Mesa

Día:	
Hora:	
Lugar:	
(Inmediatamente)	Publicación de los resultados de la votación
(Máx. 3 días hábiles)	Envío del acta a la Oficina Pública de Registro

Observaciones:

Firmado: Presidente/a

Vocal

Secretario/a